

cantidades sufrirán las variaciones anuales que experimente el índice de precios al consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya, y se devengará dicho aumento desde el primero de enero de cada año. La cantidad mensual será ingresada en la cuenta corriente o cartilla de ahorros que señale el beneficiario.

4. Igualmente, don Fernando José Gómez López sufragará la mitad de los gastos extraordinarios que se produzcan durante la vida de la hija, mientras que requieran los alimentos señalados anteriormente, tales como operaciones quirúrgicas, largas enfermedades y análogos.

Los gastos de esta naturaleza que el padre abone directa y unilateralmente no se deducirán de la pensión que este deba satisfacer conforme a la presente resolución.

5. No se hace especial pronunciamiento sobre costas procesales.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, de la que se llevará testimonio a los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado en su original.

Consta su publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a don Fernando José Gómez López, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto.

En Madrid, a 22 de mayo de 2009.—El secretario (firmado).

(02/18.098/09)

JUZGADO NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Pareja Gil, secretaria del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.605 de 2008, previa segregación, a instancias de don José Pablo Aniceto Cabrera, don Juan Aniceto Cabrera, don Francisco Aniceto Cabrera y don Pedro Aniceto Cabrera, sobre la siguiente finca:

Piso número 5, situado en la planta baja y denominado piso bajo número 7, de la casa en Madrid, calle Mirto, número 9. Tiene una superficie construida de 19 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con patio común de la finca de su situación; por la izquierda, entrando, con vivienda bajo número 5; por su derecha, con finca de don Rafael Soteres,

y por el fondo, con finca número 7 de la calle Mirto. Cuota: le corresponde una cuota de participación en el total del inmueble del 3,290 por 100.

Finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 5.192, obrante al folio 164 del tomo 73, inscripción tercera.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita al titular registral, don Francisco Rodrigo Isidoro, casado con doña Generosa Rascón Rodríguez, así como a sus posibles herederos o causahabientes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 3 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/6.864/09)

JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 604 de 2009, a instancias de "Unideliá, Sociedad Anónima", respecto al resto de finca procedentes de la registral número 1.761 del Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, que después de diferentes segregaciones resulta de una superficie de 809 metros cuadrados, y cuya descripción es la siguiente:

Linda: por su frente, al Este, en línea de 61 metros, con la calle Milagros; por la derecha, al Norte, en línea de 11,16 metro, con la casa número 20 de la calle Milagrosa; por el Oeste, en línea de 67 metros, con las fincas números 17 a 37 de la calle Ramiro Molina, y por su izquierda, al Sur, en línea de 12 metros, con la calle Mauregato. Referencia catastral 7636402VK3773F0001YW.

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas en quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los desconocidos herederos de doña Raimunda Rodríguez Iglesias para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación o exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 28 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/5.870/09)

JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 629 de 2008, a instancias de don Florentino Nuño Varga, respecto de la siguiente finca:

Local comercial sito en la calle Andrés Mellado, número 31, planta primera, puerta N, 28015 Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, con el número de finca 53.946.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a "Centro Argüelles, Sociedad Anónima", para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 22 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/6.911/09)

JUZGADO NÚMERO 50 DE MADRID

EDICTO

Doña María de los Ángeles Seldas Valle, secretaria del Juzgado de primera instancia, número 50 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200 de 2009 se sigue expediente de declaración de herederos de don José Luis Martínez López, a instancias de don Juan y doña María Martínez López, en cuyo procedimiento se ha acordado la publicación del presente a fin de anunciar la muerte sin testamento de don José Luis Martínez López, que falleció en Madrid el 11 de marzo de 2004, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos, don Juan y doña María Martínez López, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Providencia

Magistrada-juez de primera instancia, doña María del Rosario Campesino Temprano.—En Madrid, a 27 de marzo de 2009.

Dada cuenta; por devuelto el expediente por el ministerio fiscal con el informe acompañado.

Conforme a lo interesado por el ministerio fiscal, se requiere a las promotoras del expediente a fin de que en el plazo de treinta días aporten el libro de familia de los padres del causante.

Igualmente, como ordena el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndolo interesado el ministerio fiscal, publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anunciando la muerte sin testar de don José Luis Martínez López, llamando a los se crean con igual o